FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA Nº 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	2/10/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	65543	FECHA DE VISITA:	3/10/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Arq. Laura Carolina Urrea Ochoa	RESPONSABLE REVISIÓN:	Arq. Chalot Gaviria Velandia

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	TURINGIA II	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	S.51/4-2
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	**1424-5**
		ÁREA DE TERRENO:	1152.0 m2 según Folio No. 50N-20348747
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	SUBA	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	27. SUBA	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	09. SUBA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA ACTUAL:	CL 151 103D 08	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	CL 149 104A 08	
CÓDIGO DE SECTOR:	009213099300000000	
BARRIO CATASTRAL	EL PINO	
MATRICULA INMOBILIARIA	50N-20348747	
CÓDIGO CHIP:	AAA0155KOJZ	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde este el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

CONSULTADO EL SIDEP 2.0., SE ENCONTRÓ:
*RESTITUCIÓN VOLUNTARIA No. 42265 del 2022, cuya invasión es por CASETAS DE VIGILANCIA y su estado es RESTITUCIÓN REALIZADA CON ÉXITO.
*RESTITUCIÓN VOLUNTARIA No. 46894del 2022, cuya invasión es por CASETAS DE VIGILANCIA y su estado es RESTITUCIÓN REALIZADA CON ÉXITO.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	SI

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

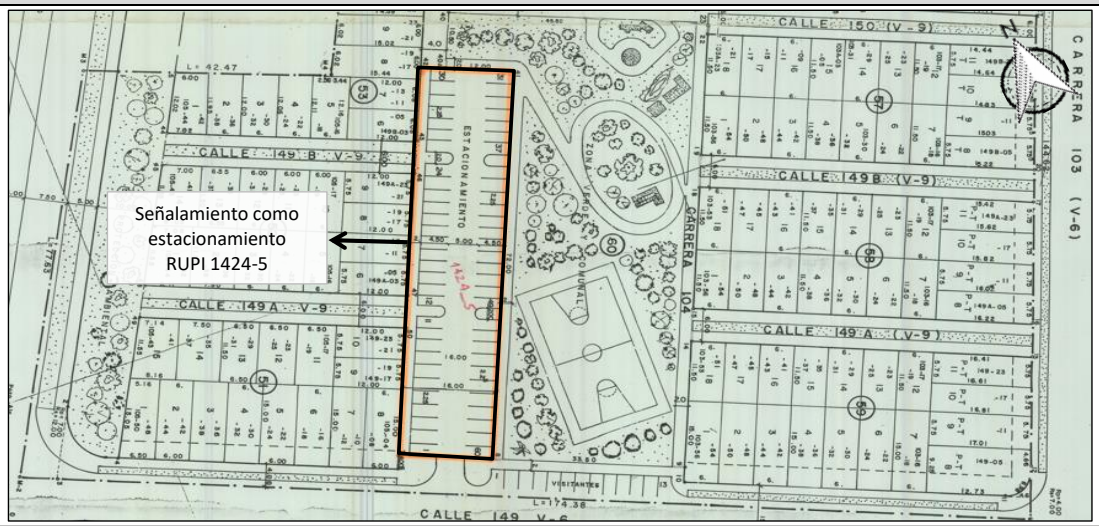
NO REGISTRA INFORMACIÓN EN SIDEP 2.0.

CALDÍA MAY(E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1424-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 151 103D 08

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Sección de Plano Urbanístico No. S.51/4-2, Urbanización TURINGIA II, Localidad de Suba, aprobado mediante Resolución No. 349 de 17/08/1990, emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación, mediante la cual *"se aprueba el proyecto general de la urbanización Turingia II, se dan normas de desarrollo progresivo para la misma, se concede licencia por un plazo determinado para la ejecución de la obras de urbanismo y saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable."*, con Acta de Recibo No. 181 del 08/08/1991.

El predio de interés, identificado con RUPI 1424-5, se encuentra señalado en el plano urbanístico como Estacionamiento e indica demarcación de 60 cupos de estacionamiento.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2014, Sistema de Información Geográfica Mapas Bogotá.
El predio de estudio se encuentra incorporado en el inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el RUPI 1424-5, como Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), con uso especifico ESTACIONAMIENTO CARRERA 105

CALDÍA MAY E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código	127-FORAP-16
		Versión	4
		Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1424-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 151 103D 08

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO


F1


F2



F3

En la visita de inspección se identificó que, sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 151 (RUPI 1421-4), localizada al costado sur; limita al occidente con andén frente a edificaciones con uso mixto y al oriente y al sur con parque de proximidad denominado URBANIZACIÓN TURINGIA II con código IDRD 11-207 (RUPI 1421-14).

En el costado sur occidental, sobre uno de los cupos de estacionamiento, se evidenció ocupación indebida por parte de un asador y un cajón metálico.



F4


F5

La morfología del predio en terreno se conserva con respecto a lo aprobado en el plano urbanístico; el entorno es residencial con comercio barrial.

CALDÍA MAY(E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1424-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 151 103D 08

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO


F6

El predio de estudio:

*No cuenta con señalización vertical SI-07 que indica zona de parqueo.
*No cuenta con tope llantas.
*Se identificó señalización vertical de un cupo de estacionamiento para uso exclusivo de personas en condición de discapacidad.
*Se evidenció demarcación horizontal de 58 cupos aprox. (en algunas zonas ya esta muy borroso) para el estacionamiento de vehículos.
*No se evidenció demarcación en bordillo de andén.
*Se identificó numeración horizontal en algunos de los cupos de estacionamiento, en regular estado de conservación .
*No se identificó demarcación de cupos de estacionamiento para motocicletas.


F7



F8

El estacionamiento tiene aprobados urbanísticamente 60 cupos de parqueo vehicular, en dos crujías a 90°, con área de maniobra y circulación central; en terreno se encuentran demarcados y enumerados algunos cupos.



F9


F10

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1424-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 151 103D 08

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F11

Se identificó que, la superficie del estacionamiento es en asfalto en buen estado de conservación, se identifican algunas grietas y fisuras propias del desgaste.

En el momento de la visita de diagnóstico no se evidenció aprovechamiento económico, ni instalación de cerramiento.



Caseta de vigilancia

F12



Caseta de vigilancia

F13

En la parte central del costado occidental se evidenció ocupación indebida por parte de dos establecimiento (fabrica y reparación de muebles y ferroeléctricos Lizarazo) mediante instalación de un caballete de ebanistería en madera y unos materiales de construcción.



F14



F15

FORMATO

DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

HOJA No. 5 - DEFENSA

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1424-5	CHIP:	AAA0155KOJZ
		NOMENCLATURA:	CL 151 103D 08

OCUPACIÓN INDEBIDA DATOS BÁSICOS			
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	OTRO	ÁREA (m2):	4m2 aprox.
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	Se evidenció ocupación indebida por parte de dos establecimientos de comercio, mediante instalación de un caballete de ebanistería en madera y unos materiales de construcción.		
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	OTRO	ÁREA (m2):	3m2 aprox
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	se evidenció ocupación indebida por parte de un asador y un cajón metálico.		

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ESPACIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO







CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita de inspección al predio identificado con el RUPI 1424-5 ubicado en la Urbanización TURINGIA II, localidad de Suba; se observó lo siguiente:

-Se evidenció ocupación indebida por parte de dos establecimientos de comercio, mediante instalación de un caballete de ebanistería en madera y unos materiales de construcción. Se considera un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público (Numeral 4 del Articulo 140 de la ley 1801 de 2016).

-Sobre uno de los cupos de estacionamiento, se evidenció ocupación indebida por parte de un asador y un cajón metálico. Se considera un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público (Numeral 4 del Articulo 140 de la ley 1801 de 2016), Art. 2 Resolución 034 de 2014 *"Hechos notorios de ocupación indebida de espacio público",*

- En el costado sur occidental se evidenció ocupación indebida por un food truck en estado de abandono. Se considera un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público (Numeral 4 del Articulo 140 de la ley 1801 de 2016), Art. 2 Resolución 034 de 2014 *"Hechos notorios de ocupación indebida de espacio público",*

La normatividad vigente es:

El Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia establece: *" Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular…".*

La Ley 1801 de 2016 indica lo siguiente: *"Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"*
El siguiente comportamiento es contrario al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no debe efectuarse:
(...) "4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.".

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, se está presentando ocupación indebida sobre el predio identificado con RUPI 1424-5, en el marco de la Resolución 034 de 2014 *"Hechos notorios de ocupación indebida de espacio público"* y los Artículos 135 y 140 de la Ley 1801 de 2016, *"Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público".*

Se sugiere que se inicien o continúen las acciones a que haya lugar para la restitución del Espacio Público en el marco del artículo 82 de la Constitución Política de Colombia.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	60	58 aprox.
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		SI
TIPO DE SUPERFICIE		ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		BUENO
OTRA, ¿CUAL?		
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		NO
¿QUIÉN LO APROVECHA?		

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita de inspección al predio identificado con el RUPI 1424-5 ubicado en la Urbanización TURINGIA II, localidad de Suba; se observó lo siguiente:

-Una vez consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público — SIDEP, se estableció que el predio de interés se encuentra incorporado en el inventario de bienes de uso público y fiscal como una Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), el nivel de uso es conforme con el de incorporación en tanto se emplea el predio como estacionamiento.

-Una vez consultado el consolidado del Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial - SINUPOT, se estableció que el entorno del predio en estudio es estrato tres (3).

El predio se encuentra de acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 - POT en:
Tratamiento de Consolidación.
Clase de suelo Urbano.
Amenaza y Riesgos en el Predio: Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas amenaza baja, movimiento en masa amenaza baja.
El predio NO tiene afectación por reserva vial.

-Consultando el sistema de información de la entidad (SIDEP 2.0.), No se registra construcción incorporada, No se registra información sobre contratos de administración vigentes.

-En la visita de inspección, se identificó que sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 151 (RUPI 1421-4), localizada al costado sur; limita al occidente con andén frente a edificaciones con uso mixto y al oriente y al sur con parque de proximidad denominado URBANIZACIÓN TURINGIA II con código IDRD 11-207 (RUPI 1421-2).

En el costado sur occidental, sobre uno de los cupos de estacionamiento, se evidenció ocupación indebida por parte de un asador y un cajón metálico.

La morfología del predio en terreno se conserva con respecto a lo aprobado en el plano urbanístico; el entorno es residencial con comercio barrial.

El predio de estudio:

*No cuenta con señalización vertical SI-07 que indica zona de parqueo.
*No cuenta con tope llantas.
*Se identificó señalización vertical de un cupo de estacionamiento para uso exclusivo de personas en condición de discapacidad.
*Se evidenció demarcación horizontal de 58 cupos aproximadamente (en algunas zonas ya esta muy borroso) para el estacionamiento de vehículos.
*No se evidenció demarcación en bordillo de andén.
*Se identificó numeración horizontal en algunos de los cupos de estacionamiento, en regular estado de conservación .
*No se identificó demarcación de cupos de estacionamiento para motocicletas.

El estacionamiento tiene aprobados urbanísticamente 60 cupos de parqueo vehicular, en dos crujías de estacionamiento a 90°, con área de maniobra y circulación central; en terreno se encuentran demarcados y enumerados algunos cupos.

Se identificó que, la superficie del estacionamiento es en asfalto en buen estado de conservación, se identifican algunas grietas y fisuras propias del desgaste.

En el momento de la visita de diagnóstico no se evidenció aprovechamiento económico, ni instalación de cerramiento.

En la parte central del costado occidental se evidenció ocupación indebida por parte de dos establecimiento (fabrica y reparación de muebles y ferrelectricos Lizarazo) mediante instalación de un caballete de ebanisteria en madera y unos materiales de construcción.

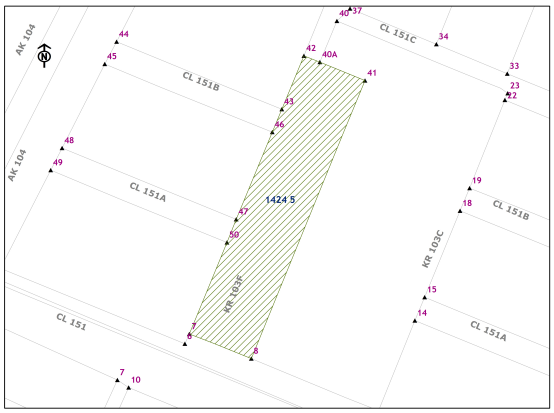
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 151 103D 08
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009213 El Pino
CÓDIGO DE SECTOR	009213099300000000
CÓDIGO CHIP	AAA0155KOJZ

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Turingia II
PLANO No	S.51/4-2
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 349 del 17 de agosto de 1990 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1424	**PREDIO**	5	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Estacionamiento Carrera 105.
UBICACIÓN	CL 151 103D 08				**ÁREA (m2)**	1152.0 según Folio No. 50N-20348747
ACTA	Acta de Recibo Número 181 del 08 de agosto de 1991				**MOJONES**	7,50,47,46,43,42,40A,41,8,7
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 1911 del 15 de diciembre de 2000 Notaria 50 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50N-20348747

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Juan Manuel Penagos Puello*
Imprimió *Laura Carolina Urrea Ochoa*
Fecha *07 de octubre de 2025*
Código Archivo *P/T205/CL151-103D-08*